



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-85233, en el cual la Comisión Técnica Asesora conformada por los Profesores Dres. Julio Altamira Gigena, Gonzalo Fernández y Zlata Drnas de Clement, elevan la evaluación de la Ab. Nora Ruffini Gil, la que por un error fue omitida en la nómina de docentes aprobados por Resolución HCD N° 305/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos por los miembros de la Comisión Técnica Asesora conformada por los Profesores Dres. Julio Altamira Gigena, Gonzalo Fernández y Zlata Drnas de Clement,

Que efectivamente en la nómina de docentes aprobados por Resolución HCD N° 305/08 no figura la prórroga de la Docente Ruffini Gil, por lo que corresponde suplir dicha omisión mediante la inclusión en la prórroga de su concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

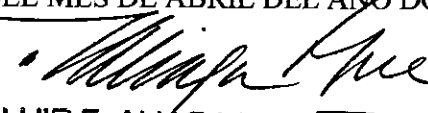
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

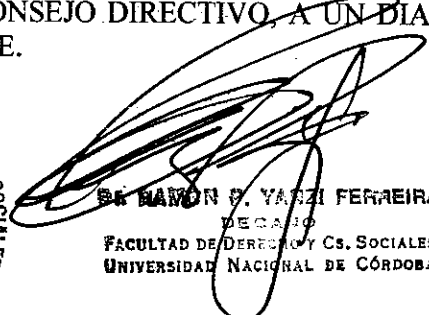
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 305/08, incluyendo en las prórrogas dispuestas a la Ab. **Nora Noemí RUFFINI GIL**, Legajo 30.215, en la Asignatura Derecho Político, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por tres (3) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 81/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


SA HANON S. YACZI FERREIRA
DECA-10
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA